

DECRETO REGISTRADO N° _____
CONCÓN, 12 DIC 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°2606 de fecha 29 de noviembre del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar honorarios, para la Actividad Municipal Noche del deportista Concón 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1400, de fecha 05 de diciembre del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento "Gala de Deportes, Noche del Deportista 2024" el día 12 de diciembre de 2024. La realización de la Actividad Municipal "Gala de Deportes, Noche del Deportista 2024" tiene como objetivo principal "promover la integración, el reconocimiento y el espíritu de superación entre los deportistas becados por el municipio y los destacados alumnos de los talleres deportivos de la comuna de Concón, mediante la celebración de la Noche del Deportista 2024, donde se busca honrar el esfuerzo, la dedicación y los logros alcanzados en el ámbito deportivo, fomentando valores de trabajo en equipo, disciplina y excelencia, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al estímulo continuo del talento deportivo local. "Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Nicolás Antonio Sebastián Peña González Rut: [REDACTED] En el marco de la Noche del Deportista 2024, se propone la participación del destacado violinista Nicolás, un músico de vasta experiencia cuya intervención es clave para realzar la calidad y el ambiente de este importante evento municipal.

Nicolás cuenta con una trayectoria consolidada en el ámbito musical, habiendo sido parte de reconocidas orquestas sinfónicas y actualmente ejerciendo como músico profesional. Esta experiencia lo convierte en un artista idóneo para contribuir a la creación de una atmósfera cálida y elegante, ideal para recibir a los deportistas e invitados con una propuesta musical de alto nivel

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al Sr. NICOLÁS PEÑA GONZALEZ, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Violinista, en el evento Municipal denominado "Noche del Deportista 2024", a realizarse en el Centro Cultural, el día 12 de noviembre de 2024, desde las 18:00 a 21:00 horas por un total bruto único de \$231.884
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de honorarios al Sr. Nicolás Peña Gonzalez, Run: N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión Actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PRV/MEG/ESRC/MYG/ect
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2024